

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Si. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° nom. de Rosario, Secretario que suscribe en autos caratulados: DIPIETRO ADRIAN c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 274/10, se ha dispuesto que la Martillera Claudia Ventura proceda a la venta en pública subasta judicial el día jueves 20 de octubre de 2011 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, cito en Entre Ríos 238 de Rosario de un inmueble ubicado en Medrano 3758 de Rosario que se deslinda: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad designado en el plano n° 64.147 del año 1970 archivado en el Departamento Topográfico de la dirección General de Catastro de la Provincia con el número Veintiocho (28) de la Manzana Letra "H" ubicado en la calle n° 8 entre las calles Tres y Salvat, a los 63 m. de la primera hacia el Sud y mide 10 m. de frente al Oeste por 25,43 m. de fondo y linda por su frente al Oeste con calle 8, al Norte con lote n° 29, al Este con lote n° 9 y al Sud con lote n° 27, todos del mismo plano y manzana ya citados. Encierra una superficie total de 254,30 m2." Inscripto el Dominio al Tomo 460 A Folio 447 N° 113776 dto. Rosario a nombre de la demandada. Medidas Cautelares: Embargos: 1) tomo 119 E folio 4147 n° 375883 del 15-09-10 sin monto orden Trib. Col. Flia. Nom. 5 Rosario autos Zerpa Graciela c/otro s/liquidación sociedad conyugal Expte. 844/07. 2) tomo 119 E folio 2740 n° 348997 del 24-06-10 por \$ 100.000.- para estos autos. Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Condiciones: De resultar inhábil el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuara el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación de acuerdo a las constancias de autos. Base: \$ 30.967,80 (A.I.I.) de no haber postores por la base con una retasa del 25% \$ 23.225,85 y de persistir la falta de ellos con el 20% menos que la anterior \$ 18.580,68 retirándose de la venta en caso de reticencia. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley del martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero, los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el termino de cinco días, mediante deposito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. S.F. El comprador en subasta podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Títulos del inmueble agregados a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. S.F. Exhibición: 18-10-11 de 10 a 12 horas. Mayores informes Martillera Claudia Ventura, Bv. Oroño 551, (1° Piso- OF. "A") Rosario o al 6795662 (oficina) 156809645 (celular), todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 26 de Setiembre de 2011. Sergio A. González, secretario.

\$ 267 147479 Oct. 4 Oct. 6

---

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Sexta Nominación Rosario, autos: S.I.A. (Síndico Interventor Administrador designado en B.I.D. s/Quiebra, Expte. N° 1379/95) CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina) c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1102/08, (Demandado L.E. N° 6.039.211), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20178189116), venderá por concurso de precio, el día 14 de octubre de 2011, a las 8,30 hs, en Sala Audiencia de éste Juzgado, sita en calle Balcarce 1651, 1° piso, Rosario y las ofertas serán presentadas en sobre cerrado hasta el día 13 de octubre de 2011 a las 12 hs, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el 50% Indiviso siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que conforme al plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el N° 120785/1986, es el lote "1 B" y esta ubicado frente a calle Buenos Aires, entre las de Gaboto y Garay, a los 10,77m de la última hacia el Norte, y se compone de 6,55 m. de frente al Este, por 21,65 m. de fondo. Encierra una superficie total de 141,81 m2 y linda: al Este, con calle Buenos Aires; al Norte,

con Juan M.E. Craveri; al Oeste, con Juan M.E. Craveri, y al Sud, con el lote "1 A" del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo 484A, Folio 409, N° 115261, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 117E, F° 3527, N° 357501 de fecha 25/06/08, monto \$ 29.576,78, por los autos que se ejecutan. Hipotecas: Primer Grado al T° 544 B, F° 422, N° 394299, de fecha 21/11/95, Escritura N° 145, Escribano Sismondi de Variago, Acreedor: Inca S.A. Compañía de Seguros, Domicilio Mitre 1291, Rosario, Monto U\$S 95.000. Inhibiciones: no posee. Auto N° 2567, Rosario, 30 agosto de 2011. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Autorizar la venta en la modalidad de Concurso de Precios con Oferta bajo sobres respecto del inmueble inscripto al T° 484 A, Folio 409, N° 115.261, Departamento Rosario. Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia, hasta el día 13 de octubre de 2011 a las 12 hs., debiendo llevar el N° de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta deberá contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, esta último dentro de la jurisdicción del Tribunal y en el caso de sociedades, deberán acompañar copia auténtica de contrato social y/o documentación que acredite la personería del firmante. Fecha de Apertura de Sobres: 14 de octubre de 2011 a las 8.30 hs en la Sala de Audiencia del Tribunal. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Conjuntamente con la oferta que se realice se deberá adjuntar boleta de depósito Judicial en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados en la Cuenta N° 5012485/3, a la orden de S.S. y para la presente causa, por una suma no inferior a \$ 1.000 como garantía del mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Mejoramiento de Oferta y Metodología: con la sola presentación de la oferta se le permitirá a todos los postulantes a participar del mejoramiento de oferta y en caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia a la propuesta que tenga asignado numero de orden de presentación menor y de existir mas de una oferta, se tomara como base la mejor, y a continuación en el mismo acto los oferentes podrán formular mejoras de ofertas, precediéndose a efectuar las rondas de mejoras que fueran necesaria por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, adjudicándose la venta a la que en definitiva resulte mayor y es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 500 en relación a la oferta que intenta superar. En el caso que algunos de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya mas interesados en mejorar la mas alta obtenida. Base: Se establece como Base la suma de \$ 7.477,39.- (50% A.I.I.). Deudas y Comisión: Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. El comprador deberá completar el 10% del precio ofertado en la audiencia, descontando el depósito ya realizado, mas el 3% de comisión al martillero actuante y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, todo en dinero en efectivo. Visita al Inmueble: Será los dos días antes de la fecha de venta por licitación. Luego de oída la oferta de mayor valor, S.S dictara la resolución de adjudicación, dentro de los cinco días, debiendo depositar quien resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de éste Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de cinco días de notificada la resolución que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta, con pérdida de la sena abonada y el deposito en garantía. Acreditado que fuere el depósito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librárá Mandamiento a los fines de otorgar la posesión de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamos posteriores. La garantía depositada por los terceros que no haya resultado titulares de la oferta de mayor valor, podrán retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente. Otro Decreto: Rosario, 6 de setiembre de 2011. Fijase nueva fecha de licitación para el día 14 de octubre de 2011 a las 8.30 hs. con iguales condiciones que las establecidas por Auto N° 2567/11. Notifíquese por cédula. Otro Decreto: Rosario, 15 de setiembre de 2011. Atento lo peticionado y constancias de autos, ampliase el decreto de fecha 6-9-11 en el sentina que las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia, hasta el 13 de octubre de 2011 a las 12 hs. debiendo llevar el número de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. (Expte. N° 1102/08). Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), y la Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por estar la actora dentro de un proceso falencial, Ley N° 24522 (art.273 inc.8). Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 27 de setiembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 147533 Oct. 4 Oct. 6

---

POR

ABEL LLADOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados CIRCULO DE LA PRENSA DE ROSARIO SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA s/CONCURSO PREVENTIVO -Hoy Quiebra" Expte. N° 1300/05, se ha dispuesto que el martillero Abel Lladós proceda a vender en pública subasta el día 17 de octubre de 2011 a partir de las 16 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), los siguientes bienes: "1 piano de cola Steinway & Soms, New York Homburg; 1 banqueta piano; 13 sillas tapizadas cuero blanco en regular estado de conservación; 6 sillas tapizadas en cuerina blanca en regular estado de conservación; 4 mesas cuadradas de madera de aprox. 1,30 mts c/u; 1 pizarrón color verde de pie; 2 sillones de pana verde claro; 1 sillón de madera; 1 sillón forrado en tela; 1 lámpara de pie; 2 sillones de cuero; 2 ventiladores adosados a la pared; 1 espejo con marco de madera de aprox. 2x1 mts; 2 espejos con marcos dorados; 2 aparatos de aire acondicionado adosados a la pared; 2 arañas metálicas; 2 hogares gas con adornos de troncos; 1 escritorio de madera art deco; 1 lámpara de pie; 1 sillón de pana verdoso de 2 cuerpos; 1 sillón de madera; 1 mesa con tapa de mármol; 1 biblioteca con puertas de vidrio; 1 cuadro retrato; 1 cuadro paisaje firmado Esther 1931; 1 cuadro (según aclara el Presidente) Vanzo; 1 hogar a leños; 1 cuadro representativo del cruce de los andes; 3 butacas de cuero; 40 sillas tipo pupitres; 1 hogar a gas con leños; 3 ventiladores de

techo; 2 banquetas de cuero; 3 pizarrones color verde; 1 juego de living c/2 sillones individuales y 1 de 4 cuerpos; 1 reloj de pared c/madera y vidrio; 1 prensa antigua (Washington Press Hol & Co); 3 máquinas de escribir antiguas marcas "Olimpia", "Olivetti" y "Remington"; 2 mesas rectangulares; 1 lámpara de pie c/base de bronce; 1 mueble antiguo con espejo rectangular; 1 biblioteca c/ estantes y 2 puertas semividriados; 1 biblioteca o mueble en madera c/estantes y 3 puertas; 1 mesa con 4 sillas; 1 mesa rectangular (3 mesas cuadradas) 7 sillas c/tapizado en cuerina; 2 sillas de otro tipo de tapizado; 6 sillas de cuero; 1 sillón en cuerina; 1 sillón c/tapizado en pana color beige de 3 cuerpos; 1 caja fuerte de hierro; 1 mesa rectangular. Salen a la venta sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe total de la compra en dinero en efectivo y/o cheque certificado con más el 10% de comisión al martillero. Son a cargo del adquirente el retiro y traslado de los bienes y el I.V.A. sobre el precio de compra, si correspondiere; se desconoce si la fallida posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06144268-6. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de septiembre de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 147517 Oct. 4 Oct. 11

---

## VILLA CONSTITUCION

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 1133/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 28 de octubre de 2011 a las 13 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos: Primero: En block y con la base de \$ 84.082,92, "Tres lotes de terreno situados en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 32.996, año 1962 son los designados con los Nros. "9" - "10" y "21" de la manzana N° 160 y se deslindan así: Lote N° 9: Se encuentra ubicado a los 31,875m de la esquina formada por las calles Saavedra y Catamarca hacia el Sud-oeste y sobre esta última, y mide:10,625m. de frente al Sud-este por 42,50m. de fondo, encerrando una superficie total de 451,5625m2, entre los siguientes linderos; al Sud-este con calle Catamarca; al Nord-oeste con el lote N° 22; al Nord- este con el lote N° 4 y lote N° 8; y al Sud-oeste con el lote N° 10.- Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-1950.- Lote N° 10: Se encuentra ubicado a los 31,875m. de la esquina formada por las calles Almirante Brown y Catamarca hacia el Nord-este y sobre esta última, y mide: 10,625m. de frente al Sud-este, por 42,50m. de fondo, encerrando una superficie total de 451,5625m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-este con calle Catamarca, al Nord-este con el lote N° 9, al Nord-oeste con el lote N° 21 y al Sud-oeste con los lotes Nros. 11 y 15, Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-1954. Y Lote N° 21: Se encuentra ubicado a los 31,875m. de la esquina formada por las calles Almirante Brown y Santiago del Estero, hacia el Sud-oeste, sobre esta última, y mide: 10,625m. de frente al Nord-oeste por 42,50m. de fondo, encerrando una superficie total de 451,5625m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste con calle Santiago del Estero; al Sud-oeste con los lotes Nros. 16 y 20, al Sud-este con el lote N° 10, y al Nord-este con el lote N° 22. Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-1953.- Segundo: Con la base de \$ 6.105,27 el Lote N° 22 de igual manzana, ubicado a los 31,875m. de la esquina formada por las calles Saavedra y Santiago del Estero, hacia el Sud-oeste y sobre esta última, y mide: 10,625m. de frente al Nord-oeste por 42,50m. de fondo, encerrando una superficie total de 451,5625m2, entre los siguientes linderos: Por su frente al Nord-oeste con calle Santiago del Estero; al Sud-oeste con el lote N° 21, al Sud-este con el lote N° 9 y al Nord-este con los lotes Nros. 3 y 23. Inscripto el dominio bajo matrícula N° 19-1952, todos del departamento Constitución.- Del informe Registro General surge que sobre dichos inmuebles subsiste la hipoteca en 1er. Grado conforme presentación N° 328.013; 328.014; 328.015 y 328.016, del 22/04/1999, respectivamente, inscripta por u\$s 70.000, plazo 60 meses, a favor del Banco Sudameris Argentina Soc. Anónima, con domicilio en calle La Nación N° 340 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Escritura N° 60 del 05/03/1999, pasada ante el Escribano Carlos A. Marrone.- Embargos: Presentación N° 412.997; 413.000; 412.998 y 412.999 del 12/12/2007. Inscriptión provisoria, transformada en definitiva mediante presentación Nro. 337.634; 337.636; 337.635 y 337.633. respectivamente, del 29/04/2008, por \$ 22.428,93 orden este Juzgado y en estos autos. Inhibición: T° 121 I, F° 5695, N° 348.771, del 29/6/2009 a Albrecht Horacio José, Sin Monto autos: Juzg. Nac. En lo Com. N° 9 de la Capital Federal (Bs. As.), Expte. N° 99.649. Autos: Alba Cia. Arge. S.A. c/Nawman S.A. s/ ordinario. Si no hubiera postores por las bases fijadas con retasa del 20%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser

consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales) e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del juicio (Decreto Municipal Nro. 3314 y anexo API). Además los gastos, tributo y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Títulos de propiedad agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad, lo que se hace saber a sus efectos. Más informes al martillero, Tel. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C.- 147472 Oct. 4 Oct. 6

---